

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, la presente Demanda Ejecutiva con solicitud de decreto de medidas cautelares. Sírvase Proveer. Santiago de Cali, 16 de Enero de 2024.
La Secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ

AUTO INTERLOCUTORIO N° 059

RADICACIÓN: 76-001-41-89-003-2023-00837-00

Santiago de Cali, Dieciséis (16) de Enero de dos mil veinticuatro (2024)

Para efectos de medidas cautelares, este auto hace las veces de oficio No. 059 por lo que una vez recepcionado por el obligado, teniendo como fuente el correo electrónico institucional de este Despacho Judicial, es de obligatoria observancia.

La parte actora dentro de la DEMANDA EJECUTIVA que promueve BANCIENT S.A. y/o BANI00 S.A., contra ALVEIRO EMIRO IMBACHI, solicita el decreto de medidas cautelares; y en razón a que el Código General del Proceso no exige se preste caución en este tipo de procesos, y siendo las solicitadas pertinentes, ésta instancia;

RESUELVE:

PRIMERO.- DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros depositados por cualquier concepto en favor del demandado, ALVEIRO EMIRO IMBACHI, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.256.437, en cuentas de ahorro, corrientes, certificados de depósitos a término, o cualquier otro título bancario o financiero, en las entidades relacionadas en el escrito de solicitud de medidas cautelares. LIMÍTESE el embargo a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$36.894.000) M/CTE.

SEGUNDO.- DECRETASE EL EMBARGO Y SECUESTRO en bloque del establecimiento de comercio Pronto Arepas, con Matrícula Mercantil No. 938441, inscrito en la Cámara de Comercio de Cali propiedad del demandado ALVEIRO EMIRO IMBACHI, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.256.437.

Líbrense los respectivos oficios.

NOTIFIQUESE

La juez,

SONIA DURAN DUQUE

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA

MÚLTIPLE

En Estado No. **010** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 24 DE ENERO DE 2024

a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
Secretaria